

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Juan González Rosado, Director de Grupo escolar, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Gonzalo Rosado, Director de Grupo escolar, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de octubre de 1960, por la que se convoca concurso general de traslados para proveer en propiedad vacantes de Direcciones de Grupos escolares,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve los recursos de alzada interpuestos por los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio don Andrés Gonzalo Gonzalo y otros contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.*

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio don Andrés Gonzalo Gonzalo y otros contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas a sus peticiones en orden al abono de las cátedras acumuladas,

Este Ministerio ha resuelto desestimar los presentes recursos. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve los recursos de reposición interpuestos por don Jesús Asacar Flaquer, don Vicente Cobreros Uranga y don Vicente José de Pinilla Monclús contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.*

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición interpuestos por don Jesús Asacar Flaquer, don Vicente Cobreros Uranga y don Vicente José de Pinilla Monclús contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 21 de abril de 1960 y otras del corriente año, que les reconoce sus respectivos derechos a percibir cantidades por acumulación de asignaturas de Escuela de Comercio, de donde son Profesores, subordinando su efectividad a la obtención de créditos presupuestarios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar los presentes recursos. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Angelina Robles Bustos contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Angelina Robles Bustos contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 14 de septiembre de 1960, que deniega petición sobre cómputo de servicios a efectos de reconocimiento de quinquenios como Maestra nacional,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Esperanza Orjales Corbeira contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Esperanza Orjales Corbeira, Maestra nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 17 de octubre de 1960, que le deniega la petición formulada sobre indemnización por casa-habitación.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Alfredo Arévalo Jiménez y don Arturo Calvo Gallego contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de don Alfredo Arévalo Jiménez y don Arturo Calvo Gallego contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de agosto de 1960,

Este Ministerio, oído el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Luciano Fernández Penedo contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada de don Luciano Fernández Penedo contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 2 de agosto de 1960, por la que cesó como Profesor de la Escuela de Maestría Industrial de Lugo,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el escrito de queja elevado por don Rafael Rodríguez Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de queja elevado por don Rafael Rodríguez Rodríguez por la supuesta falta cometida por la Administración al no tramitar un expediente contra él instruido, Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve los recursos de alzada interpuestos por doña Inés Alcázar Vallejo y doña Florentina Virseda García contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por doña Inés Alcázar Vallejo y doña Florentina Virseda García contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1960,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, estimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Luis Villegas Forero, alumno de Bachillerato, contra acuerdo del Rectorado de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Luis Villegas Forero, alumno de Bachillerato, contra acuerdo del Rectorado de la Universidad de Granada de 23 de septiembre de 1960, que desestima la reclamación formulada contra la adjudicación de media beca por la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de dicha ciudad.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Juan Bueno Díaz contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Juan Bueno Díaz contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 19 de septiembre de 1960, que le sancionó con traslado de destino como Maestro nacional.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Luis García Escolar contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Luis García Escolar, Catedrático de la Universidad de Valladolid, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 14 de julio de 1960, por la que se le comunicó haber sido excluido del reparto de obvenconales correspondientes al primer semestre del año 1960.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que rectifica la relación de disposiciones en extracto referentes al personal de Institutos de Enseñanza Media que aparecen en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre último.*

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre de 1960, página 15819, número 275, las disposiciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Media durante el mes de octubre anterior, se han observado los siguientes errores, que se rectifican como se indica:

1.º En la relación de Profesores nombrados para plazas de «Matemáticas» en virtud de concurso de traslado se omite a don Julián Rodero Carrasco, procedente del Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza, que pasa al de Madrid «San Isidro», segunda plaza.

2.º El nombramiento de Profesor adjunto numerario de «Matemáticas» del Instituto de Madrid «Ramiro de Maeztu» deberá entenderse que es a favor de don Juan Felipe Gómez Sánchez, y no Sánchez González, como aparece.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se asciende a los Maestros de la zona Norte de Marruecos que se detallan por vacante producida en el mes de enero de 1961.*

Vacante una plaza dotada con el haber anual de 28.800 pesetas en la plantilla de Maestros y Maestras de la Zona Norte de Marruecos integrados en la Administración española, figurada en la Sección 28 («Obligaciones a extinguir»), numeración 116.618-8.º, por jubilación por imposibilidad física de su titular doña Ascensión Arias Carbajal en 31 de enero último, y de conformidad con los preceptos del artículo 2.º de la Ley 127/1960, de 22 de diciembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Que con la antigüedad y efectos económicos del día 1 del mes en curso se consideren ascendidos a las categorías y sueldos que se detallan los siguientes Maestros procedentes de la Zona Norte de Marruecos:

A la categoría tercera y sueldo anual de 28.800 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias legales, don Luciano Berdugo Saporta, adscrito a la Comisaría de Expansión Cultural en esta capital; y

A la categoría cuarta y sueldo anual de 27.600 pesetas, más las mensualidades extraordinarias, don Menahén Gabizón Benhamú, adscrito a la Escuela del Magisterio masculino de Ceuta.

2.º Que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de Madrid y Ceuta se expidan, diligencien y reintegren con arreglo a la vigente Ley del Timbre los títulos administrativos de dichos interesados, cuyos sueldos les serán acreditados con cargo a la plantilla figurada en la Sección 28, numeración 116.618-8.º, del vigente presupuesto del Departamento; y

3.º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la mencionada Ley 127/1960, de 22 de diciembre último, se considere amortizada definitivamente la vacante correspondiente a la sexta categoría y sueldo anual de 23.880 pesetas, resulta no cubierta producida por el ascenso del señor Gabizón Benhamú.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional de Madrid y de Ceuta.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se deja sin efecto la inclusión de la señora doña María Jesús Castilla Polo entre las Maestras procedentes de la zona Norte de Marruecos.*

En la Orden ministerial de 24 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo), en la que se inserta el Escalafón de los Maestros y Maestras procedentes de la Zona Norte de Marruecos, integrados en la Administración española en virtud del Decreto de 22 de marzo del mismo año, figura como comprendida en la octava categoría doña María Jesús Castilla Polo. Como consecuencia de esta integración, en la Orden de esta Dirección General de 30 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 9 de enero siguiente), dictada en aplicación de la Ley 127/1960, de 22 del mismo mes y año, figura asimismo escalafonada y ascendida a la sexta categoría y sueldo anual de 23.880 pesetas la señora Castilla Polo; y